

Gobierno teme que no se renueven 536 mil contratos de trabajo

Juan Carlos Requejo, viceministro de Trabajo, señala que se están ideando medidas para poder preservar los empleos en riesgo por el uso de contratos a plazo determinado.

GABRIEL O'HARA SALINI
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

Los contratos a plazo fijo son altamente utilizados en el mercado laboral peruano, debido, en parte, a los altos costos que acarrea la contratación a plazo indeterminado del personal, así como a la naturaleza temporal del trabajo en varios sectores productivos.

Hoy en día, en el sector formal, 2.6 millones de trabajadores están empleados con contratos a plazo fijo, mientras que solo 1.2 millones de trabajadores cuentan con contratos a plazo indeterminado.

El viceministro de Trabajo, Juan Carlos Requejo, advirtió en un Cade virtual organizado por el IPAE que, debido a estas condiciones, en los próximos tres meses, vencerán los plazos de 536,678 contratos temporales en empresas que actualmente tienen sus actividades suspendidas, según los cálculos del MTPE, en base a la data contenida en las planillas electrónicas.

“Muchos contratos están por vencerse en abril, mayo, junio y julio”, señala Requejo, por lo que explica que “la idea es diseñar medidas que contribuyan a preservar este tipo de empleos”, dejando en claro que el Ministerio buscará emitir medidas que puedan evitar un potencial riesgo para los trabajadores contratados a plazo fijo.

Cabe señalar que, además de los contratos mencionados por el viceministro, 776,000



SANDRO CURRARINO

Ministerio de Trabajo. Alerta caída en contratación de personal.

Rotación de trabajadores en el 2020

Entradas y salidas por mes							
Enero		Febrero		Marzo		Abril	
Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas
368,329	358,023	276,595	289,588	219,259	261,928	33,145	34,188

Trabajadores que entran por cada trabajador que sale por mes			
Enero	Febrero	Marzo	Abril
1.02878586	0.955132809	0.837096454	0.969492219

FUENTE: Ministerio de Trabajo, Redacción: Gestión

EN ABRIL

Hay 3.6 millones de empleos en riesgo

De acuerdo con los estimados del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el mes de abril hay 3.6 millones de empleos en riesgo, afectados por la cuarentena que se lleva a cabo en el país que paralizó la economía. Esta cifra representa el 20% del empleo total del Perú. Según este cálculo, el rubro restaurantes es el que más empleos tiene

en riesgo, con 800,000 puestos de trabajo; seguido de comercio, con 700,000, y construcción, con 500,000, además de los 400,000 de servicios personales y los 300,000 de transporte terrestre. De acuerdo con el último sondeo de Ipsos, el 53% de los trabajadores del estrato D, así como el 38% del C, dejaron de recibir ingresos con la cuarentena (Gestión 14.04.2020).

CIFRAS Y DATOS

>

178,000

TRABAJADORES han sido desvinculados desde el inicio de la cuarentena.

Rotación. El Perú cuenta con uno de los índices de rotación laboral más altos de la región. Llega al 10.9%.

cado laboral, se puede ver que en abril las empresas solo han contratado a alrededor de 33,000 trabajadores, cuando en marzo contrataron a 219,259 trabajadores.

Pese a la disminución de las contrataciones, la proporción de estas contra las salidas de trabajadores en abril se ha mantenido relativamente estable (ver tabla). Es necesario indicar que la data analizada por el MTPE solo toma en consideración al mercado formal, por lo que no se contabiliza a una gran parte del mercado, considerando que más del 70% de empresas son informales.

Suspensión perfecta

Por otro lado, Requejo indicó que ya se han registrado más de 7,124 solicitudes para acceder a la suspensión perfecta de labores, lo cual, indica, alcanzaría a 84,345 trabajadores.

Informa que la mayoría de solicitudes proviene de micro y pequeñas empresas, señalando que 5,326 de las solicitudes provienen de empresas que tienen entre 1 y 10 trabajadores, quienes han solicitado la suspensión de 15,613 trabajadores.

Sin embargo, pese a que solo 284 empresas con más de 100 trabajadores han solicitado el uso de esta medida, este grupo empresarial ha solicitado la suspensión de 44,713 trabajadores.

Requejo indica que los sectores que más han solicitado el uso de la medida son el de comercio de automóviles, el sector inmobiliario y hoteles y restaurantes, los que han solicitado la suspensión de más de 35,000 trabajadores en conjunto.

Requejo recalzó que se revisarán los beneficios otorgados por el Estado para determinar si una empresa puede aplicar la suspensión perfecta de labores, indicando que no bastará con que una empresa demuestre que se encuentra con una grave afectación a su economía, debiendo probar el uso de medidas menos gravosas.

ANÁLISIS

>



CÉSAR PUNTRIANO ROSAS

Socio del estudio Muñiz

Tenemos que tender hacia la recolocación

La finalización de los contratos a plazo fijo será la primera válvula de escape para muchas empresas que buscan reducir costos laborales. Se debe entender que estos contratos ya tenían fecha cierta de culminación acordada por el empleador y el trabajador, ajena a la situación actual, y ninguna decisión política puede cambiar esto. El Gobierno no puede emitir medidas para que se renueven, pues sería inconstitucional. Hay que tener en consideración que estos contratos no serán renovados, por el simple hecho de que no hay trabajo. Considero que lo que el Gobierno debe hacer es reactivar ciertos sectores de la economía y generar programas de empleo para que trabajadores en sectores como el de retail o call centers, los cuales no tendrán trabajo y muy probablemente no tendrán sus contratos renovados, puedan migrar a nuevos sectores que tendrán más necesidad luego de que termine la cuarentena, como los de delivery. Tenemos que tender hacia la recolocación laboral y no emitir normas que puedan atentar contra la libertad empresarial.